

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 016 DE 2025

OBSERVANTE: LONJA SABANA

FECHA DE PRESENTACIÓN: martes, 2 de septiembre de 2025

HORA: 2:56 p. m.

OBSERVACIÓN 1. 1. ¿Cuáles son los municipios que cuentan con comunidades étnicas?

Se solicita especificar si los contratos se realizan directamente con los municipios o si los avalúos se llevan a cabo en dichos municipios, independientemente de que sean ejecutados por empresas privadas o entidades públicas.

Adicionalmente, se sugiere que, en lugar de requerir experiencia con comunidades étnicas, se considere como criterio de experiencia del proponente la realización de un número significativo de avalúos, por ejemplo, más de 1.000 o 2.000, lo cual garantizaría una mayor idoneidad técnica en el proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En atención a la solicitud del proponente, se indica que el ítem 4.2.1.3 Experiencia Adicional del proponente surtió una actualización en el siguiente sentido:

4.2.1.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (30 puntos) El proponente que acredite contar con experiencia adicional a la habilitante, en ejecución de contratos de avalúos en territorios de comunidades étnicas podrá obtener hasta treinta (30) puntos de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
El proponente allega una (1) certificación de contrato adicional en avalúos comerciales rurales.	15 PUNTOS
El proponente allega dos (2) certificación de contrato adicional en avalúos comerciales rurales.	30 PUNTOS

OBSERVACIÓN 2. 2. Requisito de formación académica:

Dado que el proyecto está enfocado en avalúos, se propone que en lugar de exigir título de maestría, se requiera como mínimo una especialización en avalúos. En caso de que el perfil lo amerite, podría considerarse adicionalmente una especialización en Sistemas de Información Geográfica (SIG).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Los perfiles que lo ameritaron tuvieron se modificación dentro de la primera adenda de la convocatoria. La especialización de avalúos se está solicitando para el profesional en avalúos.

OBSERVANTE: GEOCAM

FECHA DE PRESENTACIÓN: martes, 2 de septiembre de 2025
HORA: 3:12 p. m.

OBSERVACIÓN 1. *Solicitamos a la entidad revisar el perfil del equipo de trabajo pagina 59 y 60 en donde hace referencia al Coordinador General, ya que para el bloque 2 y 4 quedo el mismo perfil B. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO BLOQUES LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y AVALUOS COMERCIALES, que pare el bloque C. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO BLOQUES LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, puesto que este último no realizara Avalúos sin embargo solicitan que el coordinador tenga Registro abierto de Avaluador.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepto la observación retirando del bloque 3 la solicitud de RAA para el coordinador general.

Coordinador general

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3.

OBSERVACIÓN 2. *Así mismo solicito aclarar si el perfil calificable son los 2 que aparecen en análisis preliminar de la convocatoria pagina 61 o bien son los 10 perfiles que estan en la página 80 del documento anexos Convocatoria abierta*

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA
Coordinador General	1	<p>Titulo Profesional en Ingeniería catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Topográfica; Ingeniería Topográfica y Geomática; arquitectura.</p> <p>Titulo de postgrado en la modalidad de Maestría en; Ordenamiento Territorial; Geología; Desarrollo Regional y Planificación Del Territorio; Ciencias de la Información y las Comunicaciones; Ingeniería; Gerencia de Proyectos; Teledetección; Sistemas de Información Geográfica; Geomática. Con Registro Abierto de Avaluadores vigente.</p>	<p>Experiencia profesional mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado con dirección y/o gerencia y/o coordinación de proyectos</p>

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Respecto a la observación presentada es importante mencionar que el "Equipo mínimo de trabajo o personal mínimo requerido para la lista de elegibles" mencionado en el documento de análisis preliminar indica lo siguiente:

"El proponente deberá aportar con su propuesta los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos únicamente de los Coordinadores; la documentación del equipo de trabajo restante deberá ser presentada al momento de la suscripción del Acta de Inicio por el proponente

que resulte adjudicatario"

En el mismo sentido el anexo técnico contempla lo siguiente:

"Nota 5. La aprobación del equipo de trabajo es un requisito obligatorio para la suscripción del acta de inicio a la ejecución del contrato."

Por lo tanto, se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE únicamente a los coordinadores el resto del equipo será un requisito obligatorio para la suscripción del acta de inicio.

OBSERVANTE: APRA SAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: martes, 2 de septiembre de 2025

HORA: 3:46 p. m.

OBSERVACIÓN 1. *Solicitamos nos aclaren qué formato se debe diligenciar para cumplir con el requisito del numeral 4.2.2.5, toda vez que el anexo 17 está dispuesto únicamente para el personal mínimo habilitante.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acoge y se ajusta mediante adenda No. 3.

OBSERVANTE: CARLOS NADER

FECHA DE PRESENTACIÓN: miércoles, 3 de septiembre de 2025

HORA: 7:26 a. m.

OBSERVACIÓN 1. *observación No 1: ¿Se está solicitando experiencia general y específica, se puede presentar los mismos contratos para ambas experiencias?*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se informa al proponente que, de acuerdo con la Adenda número 1, en el numeral 4.2.4. REGLAS PARA LA EVALUACION Y ASIGNACIÓN DEL PROCESO POR BLOQUES, se establece que "El proponente deberá presentar y radicar propuestas en forma independiente para máximo dos (2) bloques de ejecución a las que se presente (cada propuesta será independiente y se deberá presentar con todos los documentos requeridos). El proponente deberá garantizar que el equipo mínimo de trabajo presentado sea diferente en cada bloque. Los demás requisitos habilitantes (entre ellos experiencia general y específica) y criterios de calificación podrán ser los mismos en las dos propuestas.

En caso de que un miembro de un proponente plural (persona natural o jurídica), se presente a título individual o como integrante de otro proponente plural, al mismo bloque o distinto bloque con diferente propuesta, las propuestas serán rechazadas".

OBSERVACIÓN 2. *observación No 2: para acreditar la experiencia general cuando contratos máximos se pueden presentar?*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se aclara al observante que, en el análisis preliminar se requirió la experiencia general de hasta cinco (5) certificaciones que guarden relación con las actividades

del bloque y para el criterio diferencial para MiPymes hasta siete (7) certificaciones.

OBSERVACIÓN 3. observación No 3: *¿los contratos aportados para cumplir con la experiencia general y específica para el BLOQUE No. 3 LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS deben cumplir con algún código UNSPSC?*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a la observación se publicó en la primera adenda la corrección del documento de análisis preliminar de la siguiente manera:

"Para el efecto, los Contratos que acrediten la experiencia habilitante del proponente que consten en el RUP, deberán encontrarse clasificados en al menos dos de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de Naciones Unidas, establecidos en la siguiente tabla"

CODIGO	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
80101600	Gerencia de Proyectos
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141900	Desarrollo Rural
94131500	Organizaciones no gubernamentales
80131800	Servicios de administración inmobiliaria
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura
81151600	Cartografía

OBSERVACIÓN 4. observación No 4: *¿Para obtener puntaje adicional se puede presentar las mismas certificaciones que se presentan en la experiencia general y específica o deben ser diferentes?*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación la entidad se permite aclarar que las experiencias a presentar deben ser diferente a la relacionada en los documentos habilitantes.

OBSERVACIÓN 5. observación No 5: *Se solicita aplazamiento para la presentación de oferta en al menos 3 días hábiles.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación se acoge parcialmente, mediante la adenda No. 2

OBSERVANTE: CARLOS NADER

FECHA DE PRESENTACIÓN: miércoles, 3 de septiembre de 2025
HORA: 12:03 p. m.

OBSERVACIÓN 1. observación No 1: *para acreditar la experiencia general, ¿cuántos contratos máximos se pueden presentar?*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se aclara al observante que, en el análisis preliminar se requirió la experiencia general de hasta cinco (5) certificaciones que guarden relación con las actividades del bloque y para el criterio diferencial para MiPymes hasta siete (7) certificaciones.

OBSERVACIÓN 2. observación No 2: en caso que un oferente se quiera presentar a 2 bloques se pueden presentar los mismos contratos tanto para la general como la específica en ambos bloques?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se entiende que el proponente para los bloques que contemplan las actividades de avalúos y levantamientos topográficos debe acreditar experiencia para las dos actividades y es válido acreditar la experiencia mediante contratos diferentes o iguales; siempre y cuando no se supere el número máximo de certificaciones permitido y que las mismas sumen un valor igual o superior al 50% del valor del bloque.

Finalmente, se informa que, si es posible que la experiencia específica aportada para acreditar en dos Bloque sea la misma, únicamente en términos que experiencia más no en relación con el equipo mínimo de trabajo; de acuerdo con la Adenda número 1.

OBSERVACIÓN 3. Observación No 3: Se solicita a la entidad que para el coordinador general se acepte maestría en Magíster en Gestión de la Información y Tecnologías Geoespaciales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En relación con la solicitud de que se acepte la Maestría en Gestión de la Información y Tecnologías Geoespaciales para el cargo de coordinador general, es importante precisar que las maestrías ya incluidas en la lista de títulos aceptados cubren un rango amplio de programas que abordan áreas afines como lo es Ciencias de la Información Geográfica, Geomática, Teledetección entre otras.

OBSERVANTE: CISA CENTRAL DE INVERSIONES S.A

FECHA DE PRESENTACIÓN: miércoles, 3 de septiembre de 2025

HORA: 5:17 p. m.

OBSERVACIÓN 1. 1. Para cumplir con los requisitos de experiencia general y específica (numeral 3.3.3 y 3.3.4) de la convocatoria abierta No. 016-2025, es necesario que los contratos se encuentren registrados en el RUP y clasificados con los códigos UNSPSC especificados en el documento de análisis preliminar.

Sin embargo, en el caso de los contratos suscritos por CISA, se ha evidenciado que las entidades contratantes, como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), han utilizado códigos diferentes debido a su naturaleza y objeto social. Por ejemplo, la ANT nos contrató para adelantar avalúos comerciales y levantamientos topográficos con los códigos 81112000 - Servicios de datos informáticos y 70131700 - Gestión del terreno y del suelo.

Estos contratos, que constan en nuestro Registro Único de Proponentes (RUP), demuestran una experiencia directa y relevante en la elaboración de avalúos comerciales.

Por lo tanto, solicitamos amablemente que se nos permita subsanar este requisito mediante la presentación de las certificaciones, copias de los contratos y demás documentos que detallen las actividades realizadas, con el fin de validar nuestra experiencia y poder participar en el bloque de avalúos comerciales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la solicitud. Las certificaciones que demuestren claramente la ejecución de avalúos rurales y/o levantamientos topográficos, garantizan la

idoneidad técnica requerida para el objeto de la convocatoria, por lo que estas certificaciones ofrecen respaldo claro, oficial y verificable de las actividades ejecutadas. La inclusión de contratos, estudios, pliegos o anexos no garantiza de manera precisa la ejecución efectiva ni permite una evaluación objetiva uniforme. Por tanto, se mantiene la exigencia de certificados específicos para asegurar la transparencia, equidad y calidad en la selección de oferentes.

OBSERVACIÓN 2. 2. *Para la experiencia específica del Bloque 1, en elaboración de avalúos a predios rurales (numeral 3.3.4) de la convocatoria abierta No. 016-2025, se solicita demostrar la suscripción de hasta cinco (5) contratos que acrediten la prestación de los servicios de avalúos comerciales rurales, que hayan sido ejecutados en los últimos diez (10) años (...) adicionalmente las certificaciones sumadas entre sí deben soportar la ejecución de un mínimo de 50 avalúos comerciales rurales.*

Conforme a esto CISA, cuenta con contratos que soportan la ejecución de más de 50 avalúos comerciales rurales en menos de 5 contratos.

Por lo tanto, solicitamos amablemente que este requisito se pueda subsanar con menos de contratos que soporten la cantidad de avalúos requeridos y más.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a la observación es importante aclarar que la condición indica que HASTA cinco (5) contratos es decir que si se tiene la experiencia en menos certificaciones serán válidas.

OBSERVACIÓN 3. 3. *En el literal A: "EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO BLOQUES AVALÚOS COMERCIALES", se solicita que el cargo correspondiente a Coordinador General cuente con título de posgrado en la modalidad especialización de Maestría, al respecto se solicita que este sea en derecho urbanístico y si es necesario el posgrado en la modalidad Maestría este en curso o con mínimo segundo semestre aprobado.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acoge para este perfil de Coordinador General la sugerencia de disminuir este requisito a nivel de especialización y de maestría en curso, toda vez que este perfil asume un rol de liderazgo y gerencia integral del proyecto.

OBSERVANTE: DATUM INGENIERÍA S.A.S.

FECHA DE PRESENTACIÓN: jueves, 4 de septiembre de 2025

HORA: 8:37 a. m.

OBSERVACIÓN 1. 1. OBSERVACIÓN No. 1 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Amablemente solicitamos a la entidad considerar una ampliación del plazo para la presentación de las ofertas hasta el día 15 de septiembre de 2025, con el fin de contar con el tiempo suficiente para estructurar la propuesta de manera rigurosa, cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos y asegurar un adecuado control de calidad en los documentos entregables.

Esta ampliación facilitaría el cumplimiento pleno de las exigencias técnicas y administrativas del proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación se acoge parcialmente, se ampliará el plazo mediante la adenda No. 2

OBSERVANTE: URBANOS Y RURALES SAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: jueves, 4 de septiembre de 2025
HORA: 9:57 a. m.

OBSERVACIÓN 1. OBSERVACIÓN No. 1

En consideración con lo dispuesto en la Adenda No. 1 y la aceptación realizada por la Entidad respecto a la inclusión de la Maestría en Tasación de Bienes como título de posgrado válido para los perfiles de Coordinador General y Coordinador de Avalúos Comerciales en los bloques 1, 2 y 4, respetuosamente solicitamos precisar que el título oficial aprobado por el Ministerio de Educación Nacional corresponde a “Maestría en Valoración y Tasación de Bienes”, y no a “Maestría en Tasación de Bienes con énfasis en avalúos agrícolas y/o bienes rurales”.

Por lo anterior, se solicita de manera atenta a la Entidad ajustar la denominación al título oficial debidamente registrado y aprobado, garantizando la seguridad jurídica y la igualdad de condiciones en la verificación de los perfiles exigidos en el pliego.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acoge la observación, y se adendaria de la siguiente manera:

Bloque 1

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; Valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Con Registro Abierto de Avaluador - RAA vigente en las categorías 2 y 3. Opcional categoría 7 y 13

Coordinador Avalúos Comerciales

Título Profesional en Administración; Arquitectura; Ingeniería catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Topográfica y Afines.

Título de postgrado en la modalidad de Especialización en Gerencia de Proyectos; Avalúos; Geomática; Sistemas de Información Geográfica; Valoración y Tasación de Bienes.

Con Registro Abierto de Avaluador - RAA vigente en las categorías 2 y 3. Opcional categoría 7 y 13

Bloque 2 y 4

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial;

Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Coordinador Avalúos Comerciales

Título Profesional en Administración; Arquitectura; Ingeniería catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Topográfica y Afines.

Título de postgrado en la modalidad de Especialización en Gerencia de Proyectos; Avalúos; Geomática; Sistemas de Información Geográfica; Valoración y Tasación de Bienes.

Con Registro Abierto de Avaluador - RAA vigente en las categorías 2 y 3. Opcional categoría 7 y 13.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3.

OBSERVACIÓN 2. OBSERVACION 2.

De conformidad con lo señalado en los numerales 4.2.1.2 y 4.2.1.5, relacionados con la experiencia y los contratos/acuerdos de los peritos con Registro Abierto de Avaluadores (RAA), solicitamos a la Entidad reconsiderar lo siguiente:

- Que se permita a un mismo oferente, en caso de presentarse a bloques que incluyan tanto avalúos como avalúos y topografía, presentar los mismos profesionales peritos con RAA en varios bloques, toda vez que dichos perfiles no son habilitantes sino puntuables.*
- Que se acepte la presentación de un staff de 20 peritos evaluadores a nivel nacional, suficientes para garantizar el cubrimiento y cumplimiento de los requerimientos de la ANT en materia de avalúos comerciales, evitando exigir duplicidad innecesaria de perfiles.*
- Que no se exija de manera acumulativa contar con 40 contratos para alcanzar el puntaje total al presentarse en dos bloques, dado que ello se traduce en una carga desproporcionada frente al número real de profesionales requeridos para atender los avalúos solicitados por la Entidad.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acoge la observación, toda vez que, la entidad ejecutora considera indispensable que el proponente presente equipos independientes en cada propuesta; atendiendo los requerimientos simultáneos a nivel nacional y los tiempos de entrega que exige el análisis preliminar.

OBSERVANTE: INGICAT S.A.S

FECHA DE PRESENTACIÓN: jueves, 4 de septiembre de 2025
HORA: 9:57 a. m.

OBSERVACIÓN 1. *Estamos atentos a las respuestas y a la ampliación del plazo hasta el 15 de septiembre para entrega de ofertas, teniendo en cuenta la adenda No.1.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo con su observación se acoge parcialmente, se ampliará el plazo mediante adenda No. 2.

OBSERVANTE: LAURA PINZÓN MORENO

FECHA DE PRESENTACIÓN: jueves, 4 de septiembre de 2025
HORA: 10:12 a. m.

OBSERVACIÓN 1. En atención al documento citado y en el marco de la Convocatoria 016 de 2015, presento respetuosamente la siguiente observación:

De acuerdo con lo indicado en los numerales 4.2.1.2 y 4.2.1.5, sobre la experiencia y los contratos vinculados a los peritos con Registro Abierto de Avaluadores (RAA), consideramos pertinente que la Entidad tenga en cuenta lo siguiente:

- Se permita a un mismo proponente postular a los mismos peritos con RAA en diferentes bloques, tanto de avalúos como de avalúos y topografía, dado que estos perfiles no son de carácter habilitante, sino que contribuyen a la asignación de puntaje.
- Se valore como suficiente la presentación de un equipo conformado por 20 peritos evaluadores con cobertura nacional, número que asegura la capacidad de atención de los avalúos comerciales requeridos por la ANT, sin que sea necesario exigir la duplicación de profesionales.
- No se interprete como requisito la presentación acumulada de 40 contratos para alcanzar el puntaje máximo al participar en dos bloques, puesto que ello representa una exigencia excesiva frente al número real de especialistas necesarios para ejecutar las labores solicitadas.

En este sentido, solicitamos cordialmente que se autorice la utilización de los mismos contratos asociados a los peritos puntuables en más de un bloque y que se reconozca la idoneidad del equipo de 20 peritos, con el propósito de evitar cargas innecesarias y asegurar una participación amplia y competitiva en el proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acoge la observación, toda vez que, la entidad ejecutora considera indispensable que el proponente presente equipos independientes en cada propuesta; atendiendo los requerimientos simultáneos a nivel nacional y los tiempos de entrega que exige el análisis preliminar.

OBSERVANTE: SALMER AVALUOS Y CONSULTORIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: jueves, 4 de septiembre de 2025
HORA: 12:57 p. m.

OBSERVACIÓN 1. Solicitamos su aclaración en cuanto al perfil de coordinador técnico en el análisis preliminar este perfil para los bloques 2 y 4, NO se requería el RAA:

Coordinador Técnico	1	<p>Título Profesional en; arquitectura; Ingeniería civil; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Topográfica; Ingeniería Topográfica y Geomática.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de Especialización en; Gerencia de Proyectos; Sistemas de Información Geográfica; Geomática.</p>	<p>Experiencia profesional mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>De los cuales al menos cinco (5) años como coordinador de campo en proyectos de topografía SIG, cartografía o Ingeniería.</p>
---------------------	---	--	--

Sin embargo, en la adenda, se agregó este requisito sin que ningún proponente lo solicitara, además que no tiene mucho sentido en cuanto a que no se van a realizar solamente avalúos comerciales y de igual manera no incluyeron la especialización de avalúos para este perfil, el cual sí fue una solicitud que realizaron varias empresas.

Por favor aclarar esta situación con prontitud, además teniendo en cuenta que solamente están dando 2 días hábiles para la presentación de las ofertas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación se procede a realizar ajuste del coordinador Técnico toda vez que este requerimiento corresponde al perfil de coordinador de Avalúos comerciales del bloque 2 y 4, por lo que quedaría de la siguiente manera:

Coordinador Técnico

Título Profesional en Arquitectura; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Especialización en Gerencia de Proyectos; Gestión de Proyectos; Geomática; Gestión Ambiental; Sistemas de Información Geográfica y Planificación Territorial.

Coordinador de Avalúos Comerciales:

Título Profesional en Administración; Arquitectura; Ingeniería catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Topográfica y Afines.

Título de postgrado en la modalidad de Especialización en Gerencia de Proyectos; Avalúos; Geomática; Sistemas de Información Geográfica; Valoración y Tasación de Bienes.

Con Registro Abierto de Avaluador - RAA vigente en las categorías 2 y 3. Opcional categoría 7 y 13.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3.

OBSERVANTE: LIDA OFFIR BOLAÑOS VILLOTA

FECHA DE PRESENTACIÓN: jueves, 4 de septiembre de 2025

HORA: 1:05 p. m.

OBSERVACIÓN 1. En calidad de interesada en Convocatoria Abierta No. 016-2025, me permito presentar la siguiente observación frente a los requisitos de formación establecidos en los Términos de Referencia, modificados según Adenda 1, Numeral 3.3.9. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO O PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS DOS LISTAS DE ELEGIBLES y 4.2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO BLOQUES LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y

AVALUOS COMERCIALES, específicamente en relación con la Maestría en Valoración y Tasación de Bienes:

1. Desproporción del requisito:

En la versión modificada de los TDR se exige que la Maestría en Tasación de Bienes cuente con énfasis en tasación agrícola o bienes rurales. Dicha exigencia resulta desproporcionada frente al objeto contractual y, especialmente, frente a las funciones del cargo de Director General, el cual tiene un enfoque de coordinación, planeación y supervisión estratégica, y no de ejecución directa

de avalúos especializados.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación se procede a realizar ajuste del perfil requerido para los bloques 2 y 4, mediante adenda No. 3:

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3

OBSERVACIÓN 2. 2. Restricción injustificada de la participación:

La Maestría en Tasación de Bienes, en su integralidad, brinda competencias suficientes para la valoración de diferentes tipos de activos (urbanos, rurales, agrícolas, industriales, entre otros). Limitarla a un énfasis específico excluye de manera injustificada a profesionales idóneos, reduciendo la pluralidad de oferentes, en contravía de los principios de selección objetiva, libre concurrencia y proporcionalidad de requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. (anexo contenidos programáticos)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación se procede a realizar ajuste del perfil requerido para los bloques 2 y 4, mediante adenda No. 3:

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3

OBSERVACIÓN 3. 3. Solicitud concreta:

Respetuosamente solicito que se modifique el requisito, de manera que se acepte la Maestría en Tasación de Bienes en general, sin condicionarla a un énfasis en agrícola o bienes rurales, pues ello garantiza mayor concurrencia, igualdad de condiciones y coherencia con las funciones estratégicas del Director General. Dejo planteada esta observación en aras de contribuir al principio de transparencia y a la optimización del proceso contractual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación se procede a realizar ajuste del perfil requerido para los bloques 2 y 4, mediante adenda No. 3:

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3

OBSERVANTE: INCIGE INGENIERIA SAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: jueves, 4 de septiembre de 2025

HORA: 3:18 p. m.

OBSERVACIÓN 1. C. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO - BLOQUES LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS:

COORDINADOR GENERAL: EXPERIENCIA: Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado con gerencia y/o dirección de proyectos para la elaboración de avalúos rurales. Adicionalmente, deberá acreditar al menos un (1) año en ejecución de proyectos en levantamientos topográficos a favor de comunidades étnicas.

Solicitamos a la Entidad:

PRIMERO: Teniendo en cuenta la modificación de los requisitos de experiencia del profesional Coordinador General, respecto del Análisis Preliminar, y dado que el Bloque 3 corresponde exclusivamente al componente o ejecución de trabajos de Levantamientos Topográficos solicitamos a la Entidad **ELIMINAR** el requisito de contar con experiencia para la elaboración de avalúos rurales, toda vez que dentro de los conocimientos y funciones en ejercicio del cargo no se requiere este tipo de actividades.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la modificación de los requisitos de experiencia del profesional Coordinador General solicitamos a la Entidad **INCLUIR** la COORDINACIÓN de proyectos, toda vez que este cargo es directamente proporcional y acorde al cargo a ejecutar en el presente proyecto.

TERCERRO: Teniendo en cuenta las anteriores solicitudes, proponemos a la Entidad se amplíe el cargo y funciones del COORDINADOR GENERAL de la siguiente forma:

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado con gerencia y/o dirección y/o Coordinación para la ejecución de levantamientos topográficos. Adicionalmente, deberá acreditar al menos un (1) año en ejecución de proyectos en levantamientos topográficos a favor de comunidades étnicas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación se procede a realizar ajuste del coordinador General para el bloque de levantamientos topográficos, de la siguiente manera:

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado con gerencia y/o dirección de proyectos para la elaboración de levantamientos topográficos.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3

OBSERVANTE: AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: jueves, 4 de septiembre de 2025

HORA: 3:59 p. m.

OBSERVACIÓN 1. 1. *Se solicita a la entidad aclarar si la adjudicación del contrato se realizará, un oferente por lote o se podrá adjudicar dos lotes que son el mínimo al que se puede participar.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se informa al observante que, de acuerdo con Análisis preliminar en su numeral, 4.2.4. REGLAS PARA LA EVALUACION Y ASIGNACIÓN DEL PROCESO POR BLOQUES, se indica que, " *En caso de que a un solo proponente se le adjudiquen dos bloques de ejecución, se celebrará un solo contrato que abarque ambos bloques de ejecución Las propuestas ofertadas para el presente proceso de selección se calificarán de conformidad con lo expuesto en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente:*"

OBSERVACIÓN 2. 2. *Respecto a los requerimientos solicitados en el criterio adicional de COMPONENTE UAS RPAS – LPP y ORTOFOTOGRAFIA – LPP, requeridos en el grupo 2 y 4, pedimos a la entidad aclara si para dar cumplimiento a los mismos es suficiente aportar los respectivos formatos ANEXO No. 19 - EXPERIENCIA ADICIONAL COMPONENTE UAS RPAS y ANEXO No. 20 - CARTA DE COMPROMISO LA ENTREGA POR CADA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, o se requiere algún soporte adicional para cada uno.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se informa al observante que, de acuerdo con el análisis preliminar debe aportar: (...) **COMPONENTE UAS RPAS - LPP (20 puntos)** ... Para efectos de acreditar este criterio los proponentes deberán diligenciar el ANEXO No. 19 - EXPERIENCIA ADICIONAL COMPONENTE UAS RPAS, en el que se indicarán el número de autorizaciones de sobrevuelo de RPAS aprobadas por la Fuerza Aérea Colombiana y/o la Aeronáutica Civil.

(...) **ORTOFOTOGRAFIA - LPP (10 puntos)** ... Para efectos de acreditar este criterio los proponentes deberán diligenciar el ANEXO 20 - CARTA DE COMPROMISO LA ENTREGA POR CADA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, con su correspondiente informe de procesamiento y Metadato, cumpliendo las especificaciones técnicas IGAC (Resolución No. 679 DE 2022 y la Resolución IGAC No. 197 de 2022) y garantizando un GSD mínimo de 15 (15 cm / pixel). / pixel). Junto con el respectivo MDE, bajo los criterios establecidos en el cuadro anterior."

OBSERVACIÓN 3. 3. Para los lotes 2 y 4 para el componente de avalúos comerciales la entidad solicita para cada perito el formato anexo No. 17 el cual requiere información no relevante para el cumplimiento del criterio de este numeral, por tanto, solicitamos a la entidad eliminar este requisito de presentar el anexo No.17

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acoge y se ajusta mediante adenda No. 3

OBSERVACIÓN 4. 4. Considerando que a la fecha se requiere aclaraciones importantes para no incurrir en errores, y además las respuestas a las observaciones estuvieron muy cerca al cierre causando la necesidad de realizar ajustes que retrasan la presentación de la oferta, por tanto se solicita a la entidad aplazar el cierre del proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación se acoge mediante adenda No. 2.

OBSERVANTE: LONJA SABANA

FECHA DE PRESENTACIÓN: jueves, 4 de septiembre de 2025

HORA: 4:09 p. m.

OBSERVACIÓN 1. Adicionalmente, teniendo en cuenta que las certificaciones de vigilancia y control de la alcaldía tienen una vigencia de 3 meses se solicita que se acepte la vigente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación se indica que el documento de análisis preliminar indica que las certificaciones deben tener fecha posterior al 1 de enero del 2010.

OBSERVANTE: APRA SAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: jueves, 4 de septiembre de 2025

HORA: 4:35 p. m.

OBSERVACIÓN 1. Por medio de la presente, y en referencia a la Convocatoria Abierta 016 de 2025 (incluyendo su análisis preliminar, anexos y la Adenda No. 1), nos dirigimos a ustedes para expresar nuestra profunda preocupación respecto a los requisitos definitivos establecidos para los perfiles del equipo mínimo de trabajo, específicamente para los cargos de "Coordinador General" del bloque de avalúo y "Coordinador General" de los bloques de levantamientos topográficos y avalúos comerciales.

Si bien agradecemos la publicación de la Adenda No. 1 en respuesta a las observaciones técnicas que se presentaron, tras un análisis detallado, consideramos que las modificaciones introducidas no resuelven el problema fundamental que pone en riesgo el éxito de la convocatoria.

Situación:

El requisito para el coordinador general conjuga de manera acumulativa la obligación que el profesional cuente con:

- Registro de Avaluador (RAA),
- Título de maestría,
- 10 años de experiencia profesional general, y

- *5 años de experiencia específica relacionado con dirección y/o gerencia y/o coordinación de proyectos,*

Esta exigencia es desproporcionada y restrictiva no se ajusta a la realidad del mercado de avalúos rurales en Colombia, donde la disponibilidad de profesionales que cumplan simultáneamente con estos cuatro criterios es prácticamente inexistente.

Argumentos:

1. *Falta de Proporcionalidad: Los requisitos exceden de manera notoria lo necesario para garantizar la idoneidad en el objeto contractual (avalúos y levantamientos topográficos) y se prioriza un perfil teóricamente ideal sobre uno realista y competente.*
2. *Exclusión Injustificada: Esta barrera excluye de forma arbitraria a una gran cantidad de profesionales idóneos, con las credenciales, experiencia y capacidad suficientes para desempeñar el cargo con excelencia, pero que no cuentan con un posgrado de maestría tan específico.*
3. *Violación de Principios Legales: La exigencia que se realiza contraviene los principios de libre concurrencia, selección objetiva y proporcionalidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, al limitar artificialmente el universo de posibles oferentes.*
4. *Alto Riesgo que convocatoria quede desierta: Mantener estos requisitos genera el riesgo que la convocatoria se declare desierta (como ya sucedió en el pasado reciente), lo que conllevaría retrasos significativos en desarrollo del proyecto, así como un innecesario desgaste administrativo.*

Solicitud Concreta:

Por lo expuesto, solicitamos de manera muy respetuosa la modificación de los términos de referencia para aceptar y/o incluir, como título de posgrado para el cargo del coordinador general, las siguientes alternativas:

- *Maestría en Tasación o Valoración de bienes en general, sin el condicionamiento a un énfasis exclusivo en el sector agrícola o rural.*
- *Maestría en Ciencias Económicas, por cuanto, los avalúos comerciales son el reflejo y resultado de estudios económicos y esta área del conocimiento se ajusta totalmente al objeto contractual de la convocatoria.*
- *Que dentro de la experiencia específica del profesional se acepten, además de las antes descritas, actividades de asesoría y/o acompañamiento técnico de proyectos.*

Esta flexibilización estamos seguros garantizará una competencia más amplia y plural, permitiendo que profesionales de probada trayectoria y competencia participen en este importante proyecto. Estamos convencidos que esta medida es crucial para asegurar el éxito de la convocatoria y la eficiente ejecución del objeto contractual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta parcialmente en el sentido de la corrección de los perfiles de Coordinador General, de la siguiente manera:

BLOQUE 1

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; Valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Con Registro Abierto de Avaluador - RAA vigente en las categorías 2 y 3. Opcional categoría 7 y 13

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado como gerente; coordinador; y/o director de proyectos para la elaboración de avalúos comerciales.

BLOQUE 2 Y 4

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado como gerente; coordinador; y/o director de proyectos.

Respecto a la inclusión de una nueva maestría se considera que ya se cuenta con bastantes para cubrir el cargo, así como tampoco se aceptan actividades de asesoramiento y acompañamiento técnico en proyectos.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3

OBSERVANTE: ITGA INGENIERIA SAS.

FECHA DE PRESENTACIÓN: jueves, 4 de septiembre de 2025

HORA: 5:20 p. m.

OBSERVACIÓN 1. En atención a las respuestas publicadas por la Entidad el 3 de septiembre de 2025 y a lo dispuesto en la Adenda No. 1 de la Convocatoria Abierta No. 016 de 2025, presentamos respetuosamente las siguientes observaciones y solicitudes de ajuste. Dichas observaciones se sustentan en las inconsistencias identificadas entre los documentos y en la falta de correspondencia entre algunos requisitos de perfil y experiencia exigidos para determinados cargos, con el fin de salvaguardar la pluralidad de oferentes, la proporcionalidad de las condiciones habilitantes y la coherencia técnica y jurídica del proceso de selección:

1. Cargo Coordinador General

Solicitud 1 – Maestría en Tasación de Bienes

Se solicita a la entidad que la aceptación de la Maestría en Tasación de Bienes para este cargo no se limite al énfasis en tasación agrícola y/o bienes rurales, por las siguientes razones:

- Actualmente, dicha maestría solo es ofrecida por la Universidad del Valle (Univalle), lo que constituye una restricción objetiva a la pluralidad de oferentes, ya que concentra la posibilidad de cumplir este requisito en una única institución educativa del país.
- La maestría lleva aproximadamente tres años en el mercado; las modalidades de profundización solo se ofertan según la demanda de cada cohorte, y por promoción se habilita una sola profundización, lo que reduce aún más la oferta académica.
- El plan de estudios contempla que durante los dos primeros semestres todos los estudiantes adquieren conocimientos metodológicos, técnicos y prácticos aplicables a la valoración de inmuebles urbanos, rurales, muebles, maquinaria y equipos, es decir, no se limita a bienes rurales.
- Según información suministrada por egresados, estudiantes y la coordinación del programa, solo ha egresado una promoción de entre 10 y 12 estudiantes con profundización en bienes rurales, la mayoría de los cuales no superan 8 a 10 años de experiencia profesional.

En consecuencia, la restricción actual genera un trato desigual frente a las demás maestrías aceptadas, que no tienen limitaciones por modalidad de énfasis. De conformidad con los principios de libre concurrencia y selección objetiva (arts. 24 y 29 de la Ley 80 de 1993), solicitamos que la maestría sea aceptada sin restricción de énfasis, dado que su contenido académico es pertinente y suficiente para acreditar las competencias exigidas para el Coordinador General.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación el sentido de la corrección de los perfiles de Coordinador General, de la siguiente manera:

BLOQUE 1

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; Valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Con Registro Abierto de Avaluador - RAA vigente en las categorías 2 y 3. Opcional categoría 7 y 13

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado como gerente; coordinador; y/o director de proyectos para la elaboración de avalúos comerciales.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3

OBSERVACIÓN 2. Solicitud 2 – Exigencia de Registro Abierto de Avaluadores (RAA)

Se solicita que no se exija el RAA para el perfil de Coordinador General. Si bien se entiende que este cargo tiene a su cargo la dirección y gerencia integral del proyecto, el requisito de inscripción en el RAA resulta incoherente con el perfil académico y de posgrado exigido, y que no necesariamente corresponde a profesionales con experiencia en el área de avalúos (experiencia exigida).

El Decreto 556 de 2014 establece que el RAA aplica para quienes ejerzan actividades valuadoras, pero en este perfil se privilegia la capacidad gerencial y de liderazgo de proyectos, no la ejecución técnica directa de avalúos. Exigir el RAA para este perfil restringe injustificadamente la participación de profesionales idóneos en gerencia de proyectos, lo que contraviene los principios de proporcionalidad y libre concurrencia (art. 5 de la Ley 1150 de 2007).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación el sentido de la corrección de los perfiles de Coordinador General, de la siguiente manera:

BLOQUE 1

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; Valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Con Registro Abierto de Avaluador - RAA vigente en las categorías 2 y 3. Opcional categoría 7 y 13

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado como gerente; coordinador; y/o director de proyectos para la elaboración de avalúos comerciales.

BLOQUE 2 y 4

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; valoración y Tasación de Bienes; Estudios de

población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado como gerente; coordinador; y/o director de proyectos.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3

OBSERVACIÓN 3. Solicitud 3

Con el fin de mantener la coherencia entre el perfil profesional y la experiencia exigida, solicitamos a la Entidad que dentro de la experiencia válida se incluyan también las actividades de asesoría y acompañamiento técnico en proyectos, toda vez que estas funciones son inherentes a los procesos de planeación, coordinación y ejecución, y aportan competencias directamente aplicables al objeto contractual

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acoge la observación, para la entidad es de suma importancia que el perfil cuente con la experiencia suficiente para desarrollar sus labores requeridas en relación al servicio a contratar, por lo tanto, se ratifican los términos definidos en el análisis preliminar.

OBSERVACIÓN 4. 2. Cargo Coordinador Técnico

Se solicita que no se exija el RAA para el perfil de Coordinador Técnico. Al analizar los requisitos definidos en la Adenda No. 1, se observa que este perfil debe acreditar títulos en Arquitectura, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Civil, Ingeniería Geomática o Ingeniería Topográfica, además de posgrados en áreas como Gerencia de Proyectos, Geomática, Gestión Ambiental, Sistemas de Información Geográfica o Planificación Territorial.

No obstante, la experiencia específica exigida para este cargo está orientada a la coordinación de campo en proyectos de topografía, SIG, cartografía o ingeniería, es decir, no en avalúos. En este sentido, resulta contradictorio exigir inscripción en el RAA, que es un registro exclusivo para quienes ejercen actividades valuadoras.

El principio de proporcionalidad (art. 5 de la Ley 1150 de 2007) exige que los requisitos guarden relación directa con las funciones del cargo. La exigencia del RAA para el Coordinador Técnico no tiene coherencia con su perfil ni con las funciones descritas en el análisis preliminar y la adenda, y por tanto se convierte en una barrera injustificada que limita la concurrencia de oferentes.

En conclusión, solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar la exigencia del RAA para el cargo de Coordinador Técnico, permitiendo que este perfil se concentre en las competencias propias de la coordinación técnica de levantamientos y procesos cartográficos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación en el sentido de la corrección de los perfiles de Coordinador Técnico, de la siguiente manera:

BLOQUE 2 Y 4

Coordinador Técnico

Título Profesional en Arquitectura; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Especialización en Gerencia de Proyectos; Gestión de

Proyectos; Geomática; Gestión Ambiental; Sistemas de Información Geográfica y Planificación Territorial.

Experiencia profesional mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y contar con al menos (2) dos certificaciones como coordinador de campo en proyectos de topografía SIG, cartografía o ingeniería.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3

OBSERVANTE: CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE PROPIEDAD RAÍZ

FECHA DE PRESENTACIÓN: jueves, 4 de septiembre de 2025

HORA: 7:57 p. m.

OBSERVACIÓN 1. *OBSERVACIÓN 1: Se solicita respetuosamente a la entidad contratante considerar como válidas, dentro de los requisitos de formación académica, maestrías afines al objeto del contrato, tales como la Maestría en Planeación Territorial y la Maestría en Planificación Urbana y Regional. Lo anterior con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes y fomentar una mayor participación en condiciones de equidad.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta en el sentido de la inclusión por tanto los perfiles para coordinador General, quedaran de la siguiente manera:

BLOQUE 1

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; Valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Con Registro Abierto de Avaluador - RAA vigente en las categorías 2 y 3. Opcional categoría 7 y 13

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado como gerente; coordinador; y/o director de proyectos para la elaboración de avalúos comerciales.

BLOQUE 2 Y 4

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado como gerente; coordinador; y/o director de proyectos.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3

OBSERVACIÓN 2. OBSERVACIÓN 2: *Se solicita a la entidad incluir la profesión de Ingeniería Ambiental dentro del perfil requerido, teniendo en cuenta que esta disciplina posee conocimientos y competencias técnicas relevantes y complementarias para la ejecución del objeto del contrato, en especial cuando este involucra componentes relacionados con el ordenamiento territorial, sostenibilidad ambiental o gestión del territorio.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación la entidad se permite indicar que el perfil de ingeniera Ambiental está incluido dentro del cargo de evaluadores para los bloques 1, 2 y 4.

BLOQUE 1

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; Valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Con Registro Abierto de Evaluador - RAA vigente en las categorías 2 y 3. Opcional categoría 7 y 13

BLOQUE 2 Y 4

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3

OBSERVACIÓN 3. OBSERVACIÓN 3: *Teniendo en cuenta la amplitud y complejidad de la licitación, así como el nivel de exigencia de los requisitos establecidos, se solicita a la entidad ampliar el plazo para la presentación de las propuestas. Esta medida permitiría a los interesados preparar sus ofertas de manera más rigurosa y adecuada, garantizando así una mayor calidad en la participación y una mejor selección del contratista.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación se acoge mediante adenda No. 2.

OBSERVACIÓN 4. OBSERVACIÓN 4: *Se solicita a la entidad modificar por y/o En el punto 3.3.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA BLOQUE 2 y 4 Para la certificación que se requiere con 30 levantamientos topográficos y 15 avalúos Que se permita demostrarlos con certificaciones por separado.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación la entidad se permite aclarar que el requerimiento está enfocado en contar con:

- hasta 5 contratos que acrediten la prestación del servicio de avalúos comerciales rurales y /o levantamientos topográficos.
- Acreditar en una o en varias de las 5 o las 5 la cantidad de 30 levantamientos topográficos y 15 avalúos comerciales.

El oferente tendrá la capacidad de presentar las certificaciones como más le convenga siempre y cuando se cumpla con lo solicitado en el documento de análisis preliminar.

OBSERVANTE: ECOMPASS SAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: viernes, 5 de septiembre de 2025

HORA: 9:10 a. m.

OBSERVACIÓN 1. Observación 1:

De acuerdo con la respuesta dada por la Entidad en las páginas 6 y 7 de la Adenda No. 1, referente al perfil de Coordinador Técnico para los bloques 2 y 4 (levantamientos topográficos y avalúos), se evidenció una modificación respecto al documento de Análisis Preliminar, adicionando que dicho perfil debe cumplir con: "Registro Abierto de Avaluador – RAA vigente en las categorías 2 y 3, opcional categorías 7 y 13".

Por lo anterior, se solicita a la Entidad que este requisito sea eliminado, manteniendo la condición originalmente establecida en el documento de Análisis Preliminar; o, en su defecto, que se suprima únicamente la exigencia relacionada con el Registro Abierto de Avaluador – RAA.

Esta solicitud se fundamenta en que dicho criterio de cumplimiento, en el caso de bloques mixtos, debe aplicar únicamente para el perfil de Coordinador de Avalúos Comerciales, y no para el Coordinador Técnico, cuyo enfoque corresponde a actividades de levantamientos topográficos.

-
Perfil análisis preliminar:

Coordinador Técnico	1	<p>Título Profesional en; arquitectura; Ingeniería civil; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Topográfica; Ingeniería Topográfica y Geomática.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de Especialización en; Gerencia de Proyectos; Sistemas de Información Geográfica; Geomática.</p>	<p>Experiencia profesional mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>De los cuales al menos cinco (5) años como coordinador de campo en proyectos de topografía SIG, cartografía o ingeniería.</p>
---------------------	---	--	--

- Perfil adenda 1

Coordinador Técnico	1	<p>Título Profesional en Arquitectura; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática, Ingeniería Topográfica.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de Especialización en Gerencia de Proyectos; Geomática; Gestión Ambiental; Sistemas de Información Geográfica; Planificación Territorial.</p>	<p>Experiencia profesional mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y contar con al menos (2) dos certificaciones como coordinador de campo en proyectos de topografía SIG, cartografía o ingeniería.</p>
		<p>Con Registro Abierto de Evaluador - RAA vigente en las categorías 2 y 3. Opcional categoría 7 y 13</p>	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación en el sentido de la corrección de los perfiles de Coordinador Técnico, de la siguiente manera:

BLOQUE 2 Y 4

Coordinador Técnico

Título Profesional en Arquitectura; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Especialización en Gerencia de Proyectos; Gestión de Proyectos; Geomática; Gestión Ambiental; Sistemas de Información Geográfica y Planificación Territorial.

EXPERIENCIA

Experiencia profesional mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y contar con al menos (2) dos certificaciones como coordinador de campo en proyectos de topografía SIG, cartografía o ingeniería.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3

OBSERVACIÓN 2. Observación 2:

De manera respetuosa, se sugiere a la Entidad que, dentro de los títulos de maestría adicionados en la Adenda No. 1 para el perfil de Coordinador General, en relación con los inicialmente plasmados en el documento de Análisis Preliminar, se contemple también la Maestría en Planeación Territorial, dado que esta tiene un enfoque plenamente alineado con el objeto del presente proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta en el sentido de la inclusión por tanto los perfiles para coordinador General, quedaran de la siguiente manera:

BLOQUE 1

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; Valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Con Registro Abierto de Avaluador - RAA vigente en las categorías 2 y 3. Opcional categoría 7 y 13

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado como gerente; coordinador; y/o director de proyectos para la elaboración de avalúos comerciales.

BLOQUE 2 Y 4

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado como gerente; coordinador; y/o director de proyectos.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3

OBSERVACIÓN 3. Observación 3 - -

De acuerdo con el ajuste realizado por la Entidad en la página 8 de la Adenda No. 1, referente al perfil de Coordinador General para el Bloque 3 (levantamientos topográficos), se evidenció una modificación respecto al documento de Análisis Preliminar, adicionando el requisito:

“...elaboración de avalúos rurales. Adicionalmente, deberá acreditar al menos un (1) año en ejecución de proyectos en levantamientos topográficos a favor de comunidades étnicas.” Por lo anterior, se solicita a la Entidad que dicho requisito sea eliminado, dado que ningún oferente solicitó este ajuste y, aun así, la Entidad realizó la modificación mencionada.

Se solicita que la condición de experiencia se mantenga conforme a lo establecido originalmente en el documento de Análisis Preliminar, sin la inclusión de la exigencia relacionada con la ejecución de proyectos en levantamientos topográficos a favor de comunidades étnicas.

Como soporte, se hace referencia a la modificación resaltada en rojo en la Adenda No. 1, donde se evidencia el cambio realizado. - -

Perfil análisis preliminar

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA
Coordinador General	1	<p>Título Profesional en ingeniería catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Topográfica; Ingeniería Topográfica y Geomática; arquitectura.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de Maestría en; Ordenamiento Territorial; Geología; Desarrollo Regional y Planificación Del Territorio; Ciencias de la Información y las Comunicaciones; Ingeniería; Gerencia de Proyectos; Teledetección; Sistemas de Información Geográfica; Geomática. Con Registro Abierto de Avaluadores vigente.</p>	<p>Experiencia profesional mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado con dirección y/o gerencia y/o coordinación de proyectos.</p>

Perfil adenda 1

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA
Coordinador General	1	<p>Título Profesional en Arquitectura; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias de la Información Geográfica; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; Gestión Ambiental; Ingeniería con enfoque Geomático, gestión de proyectos, geodésico; Ordenamiento Territorial; Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica;</p>	<p>Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado con gerencia y/o dirección de proyectos para la elaboración de avalúos rurales. Adicionalmente, deberá acreditar al menos un (1) año en ejecución de proyectos en levantamientos topográficos a favor de comunidades étnicas.</p>

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Conforme a su observación la entidad se permite ajustar el perfil de la siguiente manera:

BLOQUE 3

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado con gerencia y/o dirección de proyectos para la elaboración de levantamientos topográficos.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3

OBSERVACIÓN 4. Observación 4

De acuerdo con lo manifestado respecto a la experiencia específica para los Bloques 2 y 4 (levantamientos topográficos y avalúos comerciales), el cual solicita:

B. BLOQUE No. 2 Y 4 LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y AVALUOS COMERCIALES:

Teniendo en cuenta que se requiere verificar que el proponente tenga experiencia en elaboración de Levantamientos topográficos desde el componente físico, conforme el alcance del objeto del presente proceso se verificará que de la experiencia acreditada como habilitante el proponente haya ejecutado Contratos con las siguientes características:

El postulante deberá demostrar la suscripción de hasta Siete (7) Contratos que acrediten la prestación de los servicios de avalúos comerciales rurales y/o levantamientos topográficos, que hayan sido ejecutados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de apertura o iniciación de la presente convocatoria.

Al unísono de lo anterior, las certificaciones deberán acreditar adicionalmente en una o varias de las 5 o las 5 las siguientes características técnicas de ejecución en materia de levantamientos topográficos y avalúos comerciales rurales

Bloque	No. Levantamientos	No. Avalúos
Bloque 2	30	15
Bloque 4	30	15

Los demás Contratos para acreditar la experiencia específica deben estar ejecutados y terminados con fecha posterior al 01 de enero de 2010.

Con base en lo anterior, se solicita a la Entidad brindar claridad y realizar los siguientes ajustes en la definición de la experiencia específica para estos bloques:

A. *Como ejemplo, se plantea el siguiente escenario:*

En una propuesta presentada por un consorcio o unión temporal, uno de los integrantes aporta experiencia únicamente en el componente de levantamientos topográficos, mientras que el otro

integrante acredita experiencia únicamente en el componente de avalúos comerciales. -

Se solicita a la Entidad aclarar si esta manera de presentar la experiencia es válida, o si, por el contrario, una sola certificación de experiencia debe cumplir simultáneamente con ambos componentes (levantamientos y avalúos).

Esta precisión es fundamental, considerando que la figura de consorcios y uniones temporales tiene como propósito que las experiencias de los integrantes se complementen entre sí para cumplir de manera conjunta los requisitos establecidos en el proceso.

B. Se solicita a la Entidad que las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia específica sean válidas tanto por el número de levantamientos topográficos realizados como por el número de predios levantados.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación la entidad se permite aclarar que el requerimiento para los bloques 2 y 4 está enfocado en contar con:

- hasta 5 contratos que acrediten la prestación del servicio de avalúos comerciales rurales y /o levantamientos topográficos.
- Acreditar en una o en varias de las 5 o las 5 la cantidad de 30 levantamientos topográficos y 15 avalúos comerciales.

El oferente tendrá la capacidad de presentar las certificaciones como más le convenga siempre y cuando se cumpla con lo solicitado en el documento de análisis preliminar.

Respecto a las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia se realiza el siguiente ajuste:

Bloque	No. De Levantamientos y/o predios	No. Avalúos
Bloque 2	30	15
Bloque 4	30	15

OBSERVACIÓN 5. Observación 5

De acuerdo con el documento de respuestas a las observaciones presentadas, en la página 17, haciendo referencia al perfil de Profesional Jurídico, se cita lo siguiente:

Colombia Tierras
OBSERVACIÓN 8. • Observación 5:

En referencia al documento de Anexos, Anexo 13 – Ficha Técnica, numeral 4. Equipo mínimo de trabajo (tabla correspondiente al equipo mínimo de trabajo – bloques de levantamientos topográficos), respecto al perfil de Profesional Jurídico:

A. Se solicita a la Entidad, respetuosamente, que este cargo no se exija dentro del equipo mínimo de trabajo requerido para el Bloque de Levantamientos Topográficos, en razón a que dicho perfil es propio e implícito a los bloques que contemplan el componente de avalúos, mas no al alcance técnico de los levantamientos topográficos.

En este sentido, se sugiere ajustar el requisito de manera que el Profesional Jurídico solo sea exigido en los bloques en los que resulte pertinente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acoge la observación, ajusta el perfil del bloque No. 3 de Levantamientos topográficos.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 1.

No obstante, en la Adenda No. 1, página 21, se evidencia que dicho perfil no fue eliminado de

los cargos requeridos para el Bloque 3 (levantamientos topográficos), pese a que en las respuestas la Entidad había dado a entender que este ajuste sería realizado.

Por lo anterior, se solicita a la Entidad aclarar y, de ser procedente, eliminar el perfil de Profesional Jurídico del equipo mínimo exigido para el Bloque 3, toda vez que este perfil es propio de bloques que incluyen el componente de avalúos y no guarda relación directa con el alcance técnico de los levantamientos topográficos.

Profesional Jurídico	1	Título Profesional en; Derecho.	Experiencia profesional mínima de tres (3) años, de los cuales al menos un (1) año deberá acreditar en la gestión jurídica para la adquisición de inmuebles.
----------------------	---	---------------------------------	--

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acoge la observación para el bloque No. 3 y se ajustara en adenda No.3.

OBSERVACIÓN 6. Observación 6

Se solicita a la Entidad brindar claridad respecto a la presentación del Anexo 17, dado que en los documentos del proceso este se menciona únicamente para el componente de avalúos comerciales, sin que se haga referencia a su aplicación para el componente de levantamientos topográficos.

Esta precisión es necesaria para evitar interpretaciones diversas y garantizar que los oferentes estructuren correctamente la documentación exigida.

Asimismo, el proponente deberá relacionar el **ANEXO 16 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUISITO HABILITANTE** y el **ANEXO No. 17 EXPERIENCIA ADICIONAL COMPONENTE AVALÚOS COMERCIALES (RAA) EXPERIENCIA Y FORMACIÓN HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se aclara al proponente que en el caso de levantamientos topográficos no se requiere la presentación del Anexo No. 17.

OBSERVACIÓN 7. Observación 7

Se solicita respetuosamente a la Entidad ampliar el plazo de entrega de la propuesta por una semana, con el fin de contar con el tiempo necesario para la revisión y consolidación adecuada de los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos para la presentación de la oferta.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación se acoge mediante adenda No. 2.

OBSERVANTE: INGICAT S.A.S

FECHA DE PRESENTACIÓN: viernes, 5 de septiembre de 2025
HORA: 11:17 a. m.

OBSERVACIÓN 1. Teniendo en cuenta que en las respuestas a observaciones mencionaron:

"**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Se acoge la observación y se elimina de los perfiles el requisito relaciona con la acreditación de experiencia en territorios a favor de comunidades étnicas. Este ajuste se verá relacionado en la Adenda 1."

pero al observar la adenda 1, esto no quedó generando ambigüedad, de manera respetuosa se solicita se aplazase por o menos la entrega de ofertas para el día miércoles 10 de septiembre de 2025.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Conforme a la observación, se corregirá la información mediante adenda No. 3, respecto a la ampliación del plazo se acoge mediante adenda No. 2.

OBSERVANTE: INGENIEROS C&T SAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: viernes, 5 de septiembre de 2025

HORA: 1:46 p. m.

OBSERVACIÓN 1. En mi calidad de representante legal de INGENIEROS C&T S.A.S., me permito manifestar nuestro interés en participar en la convocatoria de la Referencia publicada en el portal de la Fiduprevisora S.A.

Sin embargo, teniendo en cuenta que a raíz de las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados y la posterior expedición de la adenda correspondiente, se introdujeron modificaciones sustanciales a las condiciones del proceso, consideramos necesario contar con un mayor tiempo para realizar un análisis detallado de los cambios y preparar una propuesta ajustada a los nuevos requerimientos.

En tal sentido, de manera respetuosa solicitamos a la Entidad conceder un aplazamiento en la fecha de cierre del proceso hasta el 11 de septiembre de 2025, garantizando así la pluralidad de oferentes y la adecuada elaboración de las ofertas en condiciones de igualdad, transparencia y libre concurrencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación se acoge mediante adenda No. 2.

OBSERVANTE: LIZETTE SÁNCHEZ

FECHA DE PRESENTACIÓN: viernes, 5 de septiembre de 2025

HORA: 2:53 p. m.

OBSERVACIÓN 1. Para el cargo de coordinador general para los bloques 1, 2, 3 y 4 solicitamos se amplíen los posgrados en:

MBI, Maestría en Gerencia de Proyectos, Maestría en Ciencias de la Información, Maestría en Valoración, Maestría en Desarrollo Regional, Territorial o Metropolitano; Maestría en Estudios de Población, Maestría en Economía, Maestría en Project Management, Maestría en Planificación del Territorio o afines, Maestría en Catastro Multipropósito.

Con el fin de garantizar los principios de igualdad y libre concurrencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Conforme a su observación la entidad se permite indicar como

se actualizará el perfil de Coordinador General para los bloques 1, 2, 3 y 4, donde se incluye una parte de la propuesta y no toda puesto que se considera que ya existen varios perfiles relacionados y amplios para garantizar la pluralidad del cargo:

Bloque 1

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; Valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Con Registro Abierto de Avaluador - RAA vigente en las categorías 2 y 3. Opcional categoría 7 y 13

Bloque 2 y 4

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección

Bloque 3

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

OBSERVANTE: GEODESIA POR SATÉLITE DE COLOMBIA LTDA

FECHA DE PRESENTACIÓN: viernes, 5 de septiembre de 2025

HORA: 3:45 p. m.

OBSERVACIÓN 1. En el perfil del Coordinador General, relacionado para el Bloque 3 – Levantamientos Topográficos, en cuanto a la experiencia se establece que cinco (5) años debe ser relacionado con gerencia y/o dirección de proyectos para la elaboración de Avalúos rurales; sin embargo para el desarrollo de este bloque dentro del alcance no se contemplan actividades

de avalúos. Por esta razón se solicita respetuosamente a la entidad no se tenga en cuenta experiencia en proyectos de avalúos rurales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Conforme a su observación la entidad se permite ajustar el perfil de la siguiente manera:

BLOQUE 3

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado con gerencia y/o dirección de proyectos para la elaboración de levantamientos topográficos.

OBSERVANTE: TERRITORIUM S.A.S.

FECHA DE PRESENTACIÓN: viernes, 5 de septiembre de 2025

HORA: 4:43 p. m.

OBSERVACIÓN 1. En mi calidad de representante legal de TERRITORIUM S.A.S., me permito presentar a consideración de la Entidad una solicitud de ajuste frente al criterio de evaluación establecido en el numeral 4.2.2.4. Componente UAS RPAS – LPP (20 puntos) de la Convocatoria Abierta No. 016 de 2025.

Actualmente, dicho criterio otorga puntaje en tres rangos:

	CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE
2	COMPONENTE UAS RPAS	Proponente que demuestre al menos 5 Autorizaciones de sobrevuelo de RPAS aprobadas por la Fuerza Aérea Colombiana y/o Aeronáutica, a través de los documentos de autorización.	5
		Proponente que demuestre al menos 10 Autorizaciones de sobrevuelo de RPAS aprobadas por la Fuerza Aérea Colombiana y/o Aeronáutica, a través de los documentos de autorización.	10
		Proponente que demuestre más de 20 Autorizaciones de sobrevuelo de RPAS aprobadas por la Fuerza Aérea Colombiana y/o Aeronáutica a través de los documentos de autorización.	<u>20</u>

Sin embargo, teniendo en cuenta que la metodología UAS RPAS es relativamente reciente en el país, el número de autorizaciones emitidas por la Fuerza Aérea Colombiana y/o la Aeronáutica Civil aún es limitado. En consecuencia, mantener los rangos actuales podría restringir la participación efectiva de oferentes que cuentan con la capacidad técnica y profesional, pero que por la novedad de la regulación no han podido acumular un número tan alto de autorizaciones.

Por lo anterior, y con el fin de favorecer la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, de manera respetuosa solicitamos que se ajuste el criterio de evaluación de la siguiente forma:

Documentos que se sujetan en el orden de la siguiente forma:

	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
2	COMPONENTE UAS RPAS	proponentes que acrediten menos de 5 autorizaciones de sobrevuelo de RPAS	10
		proponentes que acrediten 5 o más autorizaciones de sobrevuelo de RPAS.	20

Este ajuste permitiría valorar de manera justa las capacidades de las empresas participantes, manteniendo un incentivo para quienes cuenten con mayor experiencia, pero sin excluir a aquellos que, aun siendo idóneos, no alcanzan los volúmenes exigidos por tratarse de un procedimiento que apenas comienza a consolidarse en el país.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la consideración de esta propuesta en beneficio de la transparencia, igualdad de condiciones y participación efectiva de la convocatoria.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En atención a la observación elevada por su empresa respecto al criterio de evaluación contenido en el numeral 4.2.2.4. Componente UAS RPAS – LPP (20 puntos) de la Convocatoria Abierta No. 016 de 2025, nos permitimos manifestar lo siguiente:

La Agencia Nacional de Tierras, a través del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA-FCP, tiene la responsabilidad de garantizar que los operadores contratados cuenten con la experiencia, idoneidad técnica y cumplimiento normativo necesarios para ejecutar levantamientos topográficos y avalúos comerciales en los predios rurales objeto de compra, en el marco de los compromisos adquiridos en el Acuerdo Final de Paz.

Para ello, el componente UAS/RPAS se incorpora como un requisito fundamental, pues la utilización de aeronaves no tripuladas matriculadas y autorizadas constituye una herramienta clave que asegura:

1. Confiabilidad técnica en la captura y procesamiento de la información topográfica y cartográfica, bajo estándares nacionales e internacionales.
2. Seguridad operacional y legal, al garantizar que las operaciones de vuelo se realicen únicamente por empresas que cuentan con autorizaciones expresas de la Aeronáutica Civil y/o Fuerza Aérea Colombiana, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.
3. Eficiencia en tiempos y cobertura, indispensable para atender la alta demanda de levantamientos en distintas regiones del país y cumplir oportunamente con la meta de tres (3) millones de hectáreas a adjudicar.

En consecuencia, la Entidad considera que la ponderación establecida en el pliego de condiciones refleja la necesidad de privilegiar a los proponentes con mayor experiencia acreditada en la obtención de autorizaciones de sobrevuelo UAS/RPAS. Si bien se reconoce que la regulación en esta materia es relativamente reciente, la experiencia demostrada en este campo es un factor diferenciador que asegura el cumplimiento adecuado, ágil y seguro de los objetivos misionales del proceso.

Por lo anterior, se no se acepta, la observación presentada, y se mantiene el criterio de evaluación establecido en la Convocatoria.

OBSERVANTE: CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE PROPIEDAD RAÍZ

FECHA DE PRESENTACIÓN: lunes, 8 de septiembre de 2025

HORA: 12:29 p. m.

OBSERVACIÓN 1. *OBSERVACIÓN 1: Se solicita respetuosamente a la entidad contratante considerar como válidas, dentro de los requisitos de formación académica del Coordinador General, maestrías afines al objeto del contrato, tales como la Maestría en Planeación Territorial, la Maestría en Planeación Urbana y Regional, la Maestría en Economía Urbana y Regional, la Maestría en Planificación Territorial y Gestión Ambiental. MBA (Teniendo en cuenta que se relaciona con la Maestría en Gerencia de Proyectos) Lo anterior con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes y fomentar una mayor participación en condiciones de equidad.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta parcialmente en el sentido de la inclusión por tanto los perfiles para coordinador General, quedaran de la siguiente manera:

BLOQUE 1

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; Valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Con Registro Abierto de Avaluador - RAA vigente en las categorías 2 y 3. Opcional categoría 7 y 13

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado como gerente; coordinador; y/o director de proyectos para la elaboración de avalúos comerciales.

BLOQUE 2 Y 4

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional mínima de diez (10) años, de los cuales, cinco (5) años debe ser relacionado como gerente; coordinador; y/o director de proyectos.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3

OBSERVACIÓN 2. *OBSERVACIÓN 2: Se solicita a la entidad incluir las profesiones de Ingeniería Ambiental, Abogado, dentro del perfil requerido, teniendo en cuenta que esta disciplina posee conocimientos y competencias técnicas relevantes y complementarias para la ejecución del objeto del contrato, en especial si cuenta con especialización o maestría afines cuando este involucra componentes relacionados con el ordenamiento territorial, sostenibilidad ambiental o gestión del territorio.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación la entidad se permite indicar que el perfil de ingeniera Ambiental está incluido dentro del cargo de evaluadores para los bloques 1, 2 y 4.

BLOQUE 1

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; Valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Con Registro Abierto de Evaluador - RAA vigente en las categorías 2 y 3. Opcional categoría 7 y 13

BLOQUE 2 Y 4

Coordinador General

Título Profesional en Arquitectura; Administración; Ingeniería ambiental; Ingeniería Catastral y Geodesia; Ingeniería Civil; Ingeniería Geomática; Ingeniería Industrial; Ingeniería Topográfica.

Título de postgrado en la modalidad de Maestría en Ciencias Económicas; Planeación Territorial; Planificación Urbana y Regional; Comunicaciones Geoespaciales; Desarrollo Regional; Desarrollo Sostenible; Geología; Geomática; Gerencia de Proyectos; administración de empresas; Gestión Ambiental; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Regional y Planificación del Territorio; Sistemas de Información Geográfica; valoración y Tasación de Bienes; Estudios de población; Catastro Multipropósito; Teledetección.

Este cambio se verá reflejado en Adenda No. 3

OBSERVACIÓN 3. *OBSERVACIÓN 3: Teniendo en cuenta la amplitud y complejidad de la licitación, así como el nivel de exigencia de los requisitos establecidos, se solicita a la entidad ampliar el plazo para la presentación de las propuestas. Esta medida permitiría a los interesados*

preparar sus ofertas de manera más rigurosa y adecuada, garantizando así una mayor calidad en la participación y una mejor selección del contratista.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación se acoge mediante adenda No. 2.

OBSERVACIÓN 4. OBSERVACIÓN 4: *Se solicita a la entidad modificar por y/o En el punto 3.3.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA BLOQUE 2 y 4 Para la certificación que se requiere con 30 levantamientos topográficos y 15 avalúos Que se permita demostrarlos con certificaciones por separado.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a su observación la entidad se permite aclarar que el requerimiento está enfocado en contar con:

- hasta 5 contratos que acrediten la prestación del servicio de avalúos comerciales rurales y /o levantamientos topográficos.
- Acreditar en una o en varias de las 5 o las 5 la cantidad de 30 levantamientos topográficos y 15 avalúos comerciales.

El oferente tendrá la capacidad de presentar las certificaciones como más le convenga siempre y cuando se cumpla con lo solicitado en el documento de análisis preliminar.

OBSERVACIÓN 5. OBSERVACIÓN 5: *Se solicita a la entidad considerar la posibilidad de reducir el tiempo de experiencia requerido para el cargo de Coordinador General a 5 años, dado que el candidato potencial cuenta con una formación académica avanzada, incluyendo una maestría, así como certificaciones relevantes, como el Registro Abierto Avaluador (RAA), las cuales respaldan su capacidad y experiencia en el área. Esta reducción permitirá un enfoque más equitativo y flexible para considerar perfiles con cualificaciones complementarias a la experiencia laboral directa.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acoge la observación, para la entidad es de suma importancia que el perfil cuente con la experiencia suficiente para desarrollar sus labores requeridas en relación al servicio a contratar, por lo tanto, se ratifican los términos definidos en el análisis preliminar.

OBSERVANTE: LOS ROSALES

FECHA DE PRESENTACIÓN: martes, 9 de septiembre de 2025

HORA: 11:38 a. m.

OBSERVACIÓN 1. *Se pide evaluar la disminución de los años de experiencia exigidos para el Coordinador General, estableciendo un máximo de 5 años. Lo anterior, considerando que el profesional propuesto cuenta con un perfil altamente robusto y una formación académica de nivel de maestría, lo cual garantiza idoneidad y suficiencia para el cargo.*

Teniendo en cuenta que dentro de los requisitos ya se solicitan coordinadores con profesiones específicas y formación de posgrado, además de 20 profesionales con RAA adicionales al equipo mínimo, se pide a la entidad considerar la disminución en la cantidad exigida para el Equipo de

Trabajo para la ejecución del contrato, en el cargo de “Avaluador Profesional con especialización en avalúos”, proponiendo un máximo de tres (3) profesionales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acoge la observación, para la entidad es de suma importancia que el perfil cuente con la experiencia suficiente para desarrollar sus labores requeridas en relación con el servicio a contratar, por lo tanto, se ratifican los términos definidos en el análisis preliminar.

Dado en Bogotá D.C., a los NUEVE (09) días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil veinticinco (2025).

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES JURÍDICAS EXTEMPORANEALES AL ANÁLISIS PRELIMINAR

DE LA CONVOCATORIA ABIERTA N°. 016 DE 2025.

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	1
OBSERVANTE:	CARLOS NADER
FECHA DE PRESENTACIÓN:	viernes, 05 de septiembre de 2025
HORA DE PRESENTACIÓN:	10: 50 am

OBSERVACIÓN: Se solicita respetuosamente se publique los anexos

1. Radicación Digital de Propuesta (COD_FOR_010).
2. Instructivo de Presentación de las Propuestas (COD_INS_003).
3. Instructivo de Desempate por Balota Electrónica (COD_INS_004).

RESPUESTA: Frente a su solicitud de que sean publicados los anexos mencionados, es importante tener en cuenta que el Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 016 de 2025 se indicó el Numeral 2.18 Forma de Presentación de la Propuesta, específicamente en el Numeral 2.18.1, que la comunicación denominada Radicación Digital de la Propuesta se encuentra publicada en el siguiente link https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2025/03/COD_FOR_010 - Radicacion-Digital-de-Propuesta-V4-1.docx.

Por otro lado, respecto del Instructivo de Presentación de las Propuestas, en el Numeral 2.15 Recibo de las Ofertas, se indica que el mismo se encuentra publicado en el siguiente link: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2025/03/COD_GUI_002_Reglas-Adicionales-Procesos-Seleccion-Participacion-plural_v5.pdf.

Finalmente, sobre el Instructivo de Desempate por Balota Electrónica, el mismo se encuentra en la página de la Fiduprevisora, pestaña de negocios fiduciarios "Fondo Colombia en Paz", seleccionado Manuales y Reglamentos, podrá seleccionar el instructivo mencionado en el siguiente link: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2025/03/COD_INS_004_Desempate_Balota_Electronica_V4-1.pdf.

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP.**